

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

28959 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se proroga la Resolución de convocatoria pública para proveer puesto, por el procedimiento de libre designación, en la Intervención General de la Seguridad Social.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, acuerda prorrogar la Resolución de la convocatoria pública de 19 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), para proveer el puesto de libre designación de Interventor Territorial de Ceuta.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado, Juan Carlos Aparicio Pérez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

28960 ORDEN de 13 de diciembre de 1996 por la que se corrige la de 11 de noviembre de 1996, que convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Advertidos errores en la Orden de 11 de noviembre de 1996, que convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de noviembre, deben corregirse en el sentido siguiente:

Página 34721. Anexo III. Tribunal calificador de las pruebas selectivas, Tribunal titular, donde dice: «Don Alfredo Solana Álamo», debe decir: «Don Alfredo Solana Alonso». Tribunal suplente, donde dice: «Don Elías Ferri Rodríguez», debe decir: «Don Elías Rodríguez Ferri».

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidenta del Tribunal.

TRIBUNAL DE CUENTAS

28961 RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1996, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas vacantes de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 1 de julio de 1996, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo del Pleno de este Tribunal aprobando la oferta de empleo público para 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 6), con el fin de atender las necesidades del personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, y previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 2.1.b de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, resuelve

convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir ocho plazas vacantes de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas con sujeción a las siguientes bases:

Normas generales

1. Número de plazas y disposiciones aplicables

1.1 Número de puestos de trabajo convocados.

1.1.1 Se convoca concurso-oposición para cubrir ocho puestos de trabajo vacantes en las siguientes categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas:

Una plaza de Oficial de primera de Archivo, en turno de promoción interna.

Una plaza de Oficial de primera de oficios diversos, en turno de promoción interna.

Tres plazas de Subalternos: Dos plazas en turno de promoción interna y una plaza en turno libre.

Tres plazas de Mozos: Una plaza en turno de promoción interna y dos plazas en turno libre.

1.1.2 Las plazas de Subalternos y Mozos reservadas en cada proceso selectivo al turno de promoción interna del personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas que no sean cubiertas por este sistema se acumularán al turno libre.

1.1.3 Si como consecuencia del presente proceso selectivo se produjera alguna vacante de las correspondientes a las anunciadas en la presente convocatoria, dichas plazas se añadirán al concurso-oposición procedente por el turno de promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y disposiciones de desarrollo; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Tribunal de Cuentas, de 28 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 230, de 1994) y demás normativa complementaria de aplicación.

2. Características de los puestos de trabajo convocados

2.1 Tareas específicas.

2.1.1 El puesto de Oficial de primera de Archivo, según Convenio, tiene como tareas específicas las de ejecutar y desarrollar las funciones propias de los oficiales de archivo que encierran mayor responsabilidad y dificultad, no solo con rendimientos concretos, sino con la máxima economía, teniendo capacidad para dirigir personalmente los equipos de trabajo que bajo su mando se constituyan.

2.1.2 El puesto de Oficial de primera de oficios diversos, tiene como funciones específicas las de ejecutar las tareas propias de oficios como carpintería, barnizado, pintura, electricidad, albañilería y fontanería.

2.1.3 El puesto de Subalterno, bajo la dependencia del Portero Mayor, tiene como tareas específicas las de control de entrada de las personas ajenas al servicio, recibir sus peticiones relacionadas con el mismo e indicarles la unidad u oficina a que deben dirigirse, custodiar las llaves de los despachos y oficinas, recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos les sean encomendados; realizar, dentro de la dependencia, los traslados de material que fuesen necesarios; efectuar los encargos relacionados con el Servicio que se les encomienden, dentro del edificio; manejar máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopadoras, encuadernadoras y otras análogas, cuando sean autorizados para ello por el Portero Mayor, Oficina o Dependencia; la vigilancia, el control y la ordenación del uso por los vehículos de las zonas de aparcamiento interiores y exteriores de la Sede o Sedes del Tribunal.

2.1.4 El puesto de Mozo, bajo la dependencia del Jefe de su Unidad, tiene como tareas específicas las de realizar faenas para cuya ejecución se requiera, fundamentalmente, la aportación del esfuerzo físico, así como el traslado, almacenamiento, distribución e instalación básica de material utilizado en el Tribunal.